

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Junio.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Núm. 8.127

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Antonio Ibarguren, vecino de Heras, ha presentado el día de hoy, una solicitud de concesión de 4 pertenencias con el nombre de «Emilia», de mineral de hierro, término de Santiago de Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida

la estaca sexta de la mina «Jesusa», núm. 5.669, que es fijo é indubitable; de él al E. se medirán 200 metros para fijar la primera estaca, de esta 100 al S. la segunda, de esta 100 al O. la tercera, de esta 200 al S. la cuarta, de esta 100 al O. la quinta y de esta para volver al punto de partida 300 metros al N. según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Enero de 1899.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gomez.

Núm. 8.129

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Lope García, vecino de Muriedas, ha presentado el 27 de Enero una solicitud de concesión de 6 pertenencias con el nombre de «Lolita», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Julavo, término de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, que lindan por todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un calero antiguo y se medirán 100 metros al O. primera estaca, de esta al S. 200 la segunda, de esta al E. 200 la tercera, de esta al N. 300 la cuarta, de esta al O. 200 la quinta y con 100 al S. se hallará la primera

quedando cerrado el perímetro de las seis pertenencias, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la ley.

Santander 3 de Febrero de 1899.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gomez.

Núm. 8.132

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que Joaquín Merecilla, vecino de esta ciudad, ha presentado el 28 de Enero una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «No la dá nombre», de mineral de calamina, en subsuelo del sitio llamado Valle, término de Oreña, Ayuntamiento de Alfoz de Lleredo, que lindan con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la boca de una cueva, de este punto en dirección N. se medirán 200 metros, al S. 200, al E. 200 y al O. 200 metros, con cuyas distancias queda determinado el perímetro de las 16 pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 9 Febrero de 1899.—  
El Ingeniero Jefe, P. O., José Ma-  
tías Gómez.

Núm. 8.133

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de minas de este  
distrito.

Hago saber: Que don E. de Vial  
y H.°, vecino de esta ciudad, ha pre-  
sentado el 28 del actual una solicitud  
de concesión de demasia con el nom-  
bre de «Carmen», de mineral de co-  
bre, en subsuelo del sitio llamado  
Prado del Monasterio, término de  
Beñon, Ayuntamiento de Cillorigo,  
que lindan al N. con Peña Quebrada  
al E. pico de las Animas, al S. pico  
del Acero y O. río Nariz.

El trazado de la designación es el  
siguiente:

Se tendrá por punto de partida el  
centro de la entrada de una labor  
contigua, sita en el prado del Mo-  
nasterio, del punto de partida se  
medirán 100 metros en dirección  
al Surdeste primera estaca, de esta  
500 al Nordeste la segunda, de  
esta 200 al NO. la tercera, de esta  
1.000 al SO. la cuarta, de esta 200 al  
SE. la quinta, de esta 500 al NE. se  
volverá á la primera cerrando así el  
perímetro de las 20 pertenencias,  
según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo  
mejor derecho se hace la presente  
publicación para que aquellos que  
se consideren perjudicados puedan  
presentar sus oposiciones en el im-  
prorrogable plazo de 60 días que se-  
ñala el artículo 24 de la Ley.

Santander 31 de Enero de 1899.  
—El Ingeniero Jefe, Román de In-  
gunza.

## Administración de Hacienda

DE LA

## PROVINCIA DE SANTANDER

Circular

Ampliando mi circular de 13 de  
Abril publicada en el BOLETIN OFI-  
CIAL del día 15 y comunicada ade-  
más por correo á esa Alcaldía, he  
de prevenir á V. que en la matrí-  
cula de industrial de ese pueblo  
debe consignarse desde luego en la  
misma las cuotas ordinarias, es decir;  
que han de llenarse ya las casillas  
destinadas á Cuotas del Tesoro, Re-  
cargos municipales; Total y 6 O/O de

cobranza; dejando en blanco, hasta  
recibir nuevas instrucciones que  
comunicaré á V. tan pronto como  
las Cortes aprueben los presupes-  
tos del Estado, las casillas de *Reear-  
go transitorio* y *Recargo de guerra,  
Total y Cuarta parte correspondiente*  
al trimestre, que se llenarán despues  
que V. reciba las instrucciones an-  
tedichas.

Respecto á la formación de los  
documentos cobratorios de los de-  
más ramos á que me referia en mi  
circular de 13 de Abril, tenga  
V. presente las instrucciones en  
ella consignadas y como comple-  
mento ó ampliación aténganse á las  
siguientes prevenciones.

### CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Se llenarán como ya indiqué las  
casillas de *Contribuyentes, Vecindad  
de los mismos, Riqueza, Cupo y Recar-  
go del 16 O/O municipales* etc., dejan-  
do en blanco las restantes que se  
llenarán despues que reciba las Ins-  
trucciones correspondientes á esta  
contribución.

### CARRAJES DE LUJO

Se llenarán en estos documentos  
las casillas de *Nombre de los contri-  
buyentes, Vecindad de los mismos, Nú-  
mero de carruajes y caballerías que  
posee*, dejando en blanco las demás  
casillas, hasta recibir instrucciones  
respecto á la formación de este do-  
cumento.

### CÉDULAS PERSONALES

El padrón de cédulas deberá  
llenarse todo él, así como las hojas  
declaratorias de los contribuyentes  
excepto la casilla destinada en uno  
y otro documento á la clasificación  
de la cédula correspondiente, que  
quedarán en blanco, hasta que las  
Cortes acuerden la nueva classifica-  
ción que ha de darse.

Todos estos documentos quedarán  
hasta nueva orden en poder de los  
Ayuntamientos, cuidando de tener-  
los todos ultimados en la forma in-  
dicada para el día 16 del corriente  
mes, evitando de este modo las res-  
ponsabilidades que se les exigirá  
El citado día 17 precisamente, cui-  
darán los Alcaldes de oficiar á esta  
Administración la terminación de  
dichos documentos y de cuya exac-  
titud responderá ante estas oficinas.

Santander 2 de Junio de 1899.—  
Eugenio Ortiz Bermeo.

## Jefatura de Obras públicas

DE LA

## PROVINCIA DE SANTANDER

PUERTOS

D. Francisco G. Camino, como  
Presidente del Consejo de Admi-  
nistración de la Compañía del ferro-  
carril del Astillero á Ontaneda so-  
licita, con arreglo á proyecto pre-  
sentado establecer un muelle em-  
barcadero para uso de dicha Com-  
pañía en la ría del Astillero situado  
en la margen izquierda de la expre-  
sada ría á unos 470 metros aguas  
abajo de la rampa de los pescadores  
que arranca de la punta del Asti-  
llero cerca de donde estuvo el  
embarcadero de los vapores «Cor-  
coneras.

Lo que de orden del señor Go-  
bernador civil de la provincia se  
hace público por medio del presente  
anuncio, concediendo un plazo de  
treinta días, á contar de la fecha de  
su publicación, para admitir en el  
Gobierno civil las reclamaciones de  
los que se crean perjudicados con  
la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el pe-  
ticionario estará de manifiesto en la  
Jefatura de Obras públicas de la  
provincia para que pueda ser exa-  
minado por los que crean tener que  
reclamar contra la concesión solici-  
tada.

Santander 2 de Junio 1899.—El  
Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

## Junta provincial de Instrucción pública

DE

## SANTANDER

Secretaría

El Ilmo. Sr. Rector de la Univer-  
sidad Literaria de Valladolid se ha  
servido nombrar, en virtud de con-  
curso, maestros en propiedad de las  
escuelas públicas de niños de Silió y  
Oreña, dotadas con el haber anual de  
625 pesetas y demás emolumentos le-  
gales, á D. Juan Franco Mozo y don  
Venancio Fuente Ruiz, respectiva-  
mente; y para la mixta de Las Iles.  
con 400 pesetas y los correspondien-  
tes emolumentos, á doña Dolores  
Saiz Torrientes.

Lo que se hace público por medio  
de este periódico oficial para cono-  
cimiento de los interesados y de los  
Alcaldes respectivos, cumpliendo así  
lo dispuesto en el art. 34 del Regla-  
mento vigente.

Santander, Mayo 31 de 1899.—El  
Secretario, F. Gutierrez Polanco.

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

## JEFATURA DE SANTANDER

Aprobadas por el señor Gobernador los expedientes de registro mineros más abajo señalados, en cumplimiento de lo que determina el art. 56 del Reglamento de minería vigente, se hace saber á los interesados respectivos que dentro del plazo de quince dias presenten en el Gobierno civil de la provincia el papel de pagos al Estado para expedición del título de propiedad y derechos de pertenencias, previniéndole que de no verificarlo asi se declararán sin curso y fenecidos los expedientes de referencia según determina el párrafo 2.º del art. 64 de la Ley.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados no vecinos ó ausentes de esta capital á los efectos del párrafo 3.º del art. 40 del Reglamento vigente.

Número	Nombre de la mina	Interesado	Vecindad	Pertenencias de marcas	Importa el papel de pagos al Estado — Pesetas
7308	Amalia	D. Ramón Haro	Hermosa	15	65
7015	Joyita	Cesáreo Cobo	Solares	4	65
7717	Previsión	Feliciano de la Vega	Bádames	45	95
7373	Valeriana	José Naveda	Cicero	18	68
7367	Virgen de Gracia	Juan Manuel Castillo	Idem	23	73
7302	Clotilde	Feliciano de la Vega	Bádames	15	65
7277	3.ª San Pelayo	Juan Manuel Castillo	Cicero	20	70
7253	La Vasco Riojana	Mario Corcuera	Castro Urdiales	6	65
6765	Soledad	Francisco Gutiérrez	Sestao	14	65
7739	La Melliza	Ramón Sobremazas	Solares	22	105

Advertencia.—Como impuesto transitorio de guerra hay que añadir al importe del papel de pagos arriba señalado el 40 por 100 del valor de cada partida en sellos especiales del mismo impuesto.

Santander 29 de Mayo de 1899. —El Ingeniero Jefe, P. A., A. de Odriozola

Del 7 al 14 del actual tendrá lugar por el personal del Cuerpo de minas afecto al servicio de esta provincia la demarcación de las nombradas «Nuestra Señora de la Antigua», núm. 7504 y Ampliación á «Nuestra Señora de la Antigua»,

número 7559, enclavadas en el paraje denominado Finca de Quesega término del pueblo de Guarnizo, municipalidad del Astillero.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de las disposiciones vigentes y como noti-

ficación á los interesados no vecinos ó ausentes de esta capital.

Santander 2 de Junio de 1899.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., Arsenio de Odriozola.

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

## Jefatura de Santander

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de esta provincia se han de practicar, en las minas, días, sitios y términos que á continuación se expresan:

Número del expediente.	Nombre de la mina	Termino municipal	Sitio	Operación	Interesado	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes según el expediente
<b>DEL 5 AL 12 DE JUNIO</b>								
6695	Demasia á Inadvertida	Liérganes	Pámanes	Demarcación	Guillermo Mac-Lennan	Bilbao	»	Minas Pilar, núm. 4651; María, núm. 4907; Demasia á María, núm. 5786; Ensanche 2.º; número 5651; Lirio núm. 5675, é Inadvertida, núm. 5658.
6699	Cabarga núm. 2	Medio Cudeyo y Penagos	Cabarga	Idem	Felix Herrero	Idem	»	Mas Continuación, núm. 3235; Gloria, núm. 5036; María, número 4650; La Chata, número 1977; Antonia, núm. 3323; La Pinta, núm. 2003; Lirio, número 5675, y Clavel, núm. 5676.
6802	Lucía	Medio Cudeyo	Idem	Idem	Juan Dúbeda	Santander	»	La Tuya, núm. 5221; La Mía, núm. 3816; Gloria, núm. 5036; La Necia, núm. 2740, y Afortunada, núm. 1699.
<b>DEL 13 AL 20 DE JUNIO</b>								
6843	La Cagiga	Villaescusa	La Pajarera	Idem	Ramón G. Cristobal	Idem	»	Mina Incera y registro La Tuer-ta.
6844	La Servidora 3.ª	Idem	La Haya	Idem	Guillermo Mec-Lennan	Idem	»	Minas La Servidora, núm. 1162 y Aumento núm. 5962.
6845	La Servidora 2.ª	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»	La Servidora, núm. 6162 y La Ciega núm. 4173.
6851	Conchita	Idem	Santa Ana	Idem	Idem	Idem	»	Las Muñecas, núm. 6131, y Julia y Fernando, núm. 5807.

## DEL 21 AL 28 DE JUNIO

6867 Demasia á Consett	Idem	Informe	C.ª de San Salvador	Astillero	Antonio Manuz	Minas Ana, núm. 6209; Ana 2.ª, núm. 6213; Consett, 6374; Las Muñecas, núm. 6131, y Deseada 9.ª, núm. 4819.
6918 Demasia á Ana Segunda	Idem	Demarcación	José Mac-Lennan	Bilbao	Juan B. Niño	Ana 2.ª, núm. 6213; Muñecas, núm. 6131, y Deseada 8.ª, número 4285.
6919 Segunda demasia á Ana 2.ª	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Ana 2.ª, núm. 6213, y La Servidora, núm. 6162.
6923 Segunda demasia á Ana	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Ana núm. 6209, y La Servidora núm. 6162.

## DEL 29 DE JUNIO AL 6 JULIO

6924 Demasia á Ana	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Ana núm. 6209, y Katie, número 4510.
6929 Segunda demasia á Consett	Socabarga	Idem	C.ª de San Salvador	Astillero	Federico Kensington	Consett, núm. 6374; Katie, número 4510; Estrella, número 6138, y Luz, núm. 5694.
6965 Emilio	Doblo	Idem	Francisco Vazquez	Santander	»	Mina San Lázaro, núm. 6311.
6968 Tercera Triano	Mies de Ince- ra	Idem	Ramón G. Cristóbal Cristóbal Sanginés	Idem Bilbao	»	2.ª Triano, Anita, Complemento y registro La Cagiga.
6987 Alicia	Sobarzo	Idem	Idem	Idem	Julio Segovia	»

## DEL 7 AL 14 DE JULIO

6989 Pepita la morena	Liaño	Idem	Lnis Zumelzu	Santander	»	»
6993 San Ignacio	La Cotorra	Idem	Gustavo Perez Cuevas	Idem	»	La Servidora, núm. 6162; Carlos
7002 Lucia	Liaño	Idem	Florencio Rodriguez	Idem	»	núm. 5520, y Tercer Resguardo, núm. 1111.
7005 Tranquilidad	Idem	Idem	Manuel Egusquiza	Idem	»	San Lázaro, núm. 6311; Complemento, núm. 1547, y Paquita, núm. 5577.

Nombre de la mina	Término municipal	Sitio	Operación	Interesado	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes según el expediente
7006 La tercera Triana	Idem	Mios de la Va- lleja	Idem	Ramón G. Cristobal C.ª de San Salvador	Idem	Federico Kensington	Generosa, núm. 5760; Bienveni- da, núm. 4609, y San Bartolo- mé, núm. 4414.
7026 Ultima Consett	Idem	Liaño	Idem	Eugenio Rioyo	Astillero Santander	»	Generosa, núm. 5760; Ferrería 2.ª, y otras.
7125 Pelayo	Idem	Obregón	Idem	Idem	Idem	»	
7126 Rosalina	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»	

**DEL 15 AL 22 DE JULIO**

**DEL 1 AL 14 DE JUNIO**

Santander 27 de Mayo de 1899.—El Ingeniero Befe, P. A. A. de Odrizola.

**AYUDANTIA DE MARINA  
de San Vicente de la Barquera**

Edicto

Don Antonio Lupiañez y Rodríguez, Alferez de navío graduado de la Armada, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que por el patrón de la lancha nombrada *Encarnación*, de este distrito, fué hallado en la mar el dia 27 de los corrientes, á la altura de Comillas, un madero de pino de tea (al parecer palo de un buque), que mide de largo metros 7'60 y de grueso (circunferencia) 1'16. Está rajado hasta la mitad.

Lo que se hace público por este edicto, señalando 30 dias de término desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que se presente en esta Ayudantia de Marina, por sí ó por apoderado, á deducir su derecho el que se crea dueño del expresado hallazgo.

San Vicente de la Barquera 30 de Mayo de 1899.—Antonio Lupiañez,

**Anuncios oficiales**

*Ayuntamiento de Polanco*

El día 10 de Junio próximo á las diez de la mañana, se celebrará en esta sala Consistorial, la segunda subasta de los derechos de consumos de este término correspondientes al ejercicio de 1899 á 1900, bajo el tipo y condiciones obrantes en Secretaria.

Los gastos de anuncios son de cuenta del contratista.

Polanco, Mayo 31 de 1899.—El Alcalde, Dámaso A. Diaz.

*Ayuntamiento de Meruelo*

EDICTO

No habiéndose celebrado por falta de licitadores, la subasta anunciada para el día de ayer, de cien árboles de roble del monte común de este pueblo, denominado Los Vados y Calleja de Beranga, se anuncia nueva subasta, bajo el mismo tipo de ochocientas pesetas y condiciones que la anterior, para el día 13 del próximo mes de Junio y hora de las cuatro de su tarde en el salón de sesiones de este Ayuntamiento; el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria de

mismo, y los gastos de inserción de este edicto, serán de cuenta del rematante.

Meruelo 31 de Mayo de 1899.—  
El Alcalde, Manuel Peñalacia.

#### Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

En poder del Alcalde de barrio de Santibañez, se hallan prendadas y puestas en custodia, una yegua como de seis y media cuartas de alzada, negra, fina, calzada de tres remos, con estrella en la frente y dos marcos confusos uno en cada cuarto trasero, y una potra como de un año, también con estrella en la frente.

La persona que se crea su dueño, puede recogerlas en término de ocho días, transcurrido el cual se procederá á su venta en subasta pública.

Cabezón de la Sal 30 de Mayo de 1899.—El Alcalde, M. García.

#### Ayuntamiento de Liérganes

##### Anuncio

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Pámanes, de este Ayuntamiento de Liérganes, se hallan prendadas y en custodia por haberlas cogido causando daños, tres vacas, la una como de siete años, astas castillas y color claro; con un campano y collar de hierro, otra como de dos años de igual color y la otra como de un año y colorada.

Lo que se anuncia para conocimiento de su dueño, advirtiéndose que si no se presenta á recogerlas en el plazo de ocho días, desde su publicación, serán subastadas dichas reses.

Liérganes y Mayo 30 de 1899.—  
El Alcalde, Ruperto Martín.

#### Ayuntamiento de Miera

El día 10 del próximo mes de Junio á las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Sala Consistorial, la subasta de los derechos de consumos de este Ayuntamiento á venta libre correspondientes al año de 1899 á 1902, bajo el pliego de condiciones obrante en la Secretaría del mismo, donde estará á disposición de los que deseen tomar parte en la subasta durante las horas de oficina.

Los gastos de anuncio serán de cuenta del rematante.

Miera 29 de Mayo de 1899.—El  
Alcalde, Braulio de Miera.

#### Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

##### Anuncio

No habiéndose presentado postor en la subasta de los derechos y recargos de consumo de los granos y derechos de la sal, anunciada para el día de ayer, se celebrará una segunda subasta el día 5 del próximo mes de Junio, con la rebaja de una tercera parte en los tipos y por solo el próximo año económico, á la misma hora y en esta sala Consistorial.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del rematante.

Santiurde de Toranzo á 28 Mayo de 1899.—El Alcalde, Luis Fernandez.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### EDICTO

**DON BALTASAR LOMBRANA BARRIO**, Juez municipal del Valle de Polaciones y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la misma se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno dentro del término de quince días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En este término municipal hay trescientos vecinos próximamente, se celebrarán aproximadamente, veinte juicios verbales civiles, ocho de conciliación y catorce juicios de faltas; cobrando el Secretario cada año, como unas ciento veinticinco pesetas.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud.

- 1.º Certificación del nacimiento
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

Y por último, los solicitantes presentarán si la tuviesen, certificación y aprobación conforme al Reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto y de orden del señor Juez se fijará otro igual en el sitio de costumbre.

Polaciones á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—Baltasar Lombraña.—Por su mandado, Deogracias Cuesta.

**DON ANTOLIN MOSQUERA Y MONTES**, Juez de primera instancia de Santoña y su partido.

Hago saber: Que el día veintiseis de Junio próximo y diez de su mañana, se rematará en la Sala Audiencia de este Juzgado y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la finca que á continuación se describe:

Una casa habitación sita en el barrio de la Atalaya del pueblo de Arredondo; en el partido de Ramales, señalada con el número setenta y cuatro de población y que mide once metros de frente por ocho de fondo; linda por el frente ó Suroeste con callejo público, por la derecha entrando con otra casa de don Juan Gil, por la izquierda Oeste la Calleja, por la espalda ó sea Norte con casa de don Angel Secada, tasada dicha en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Dicha finca propia de don German Abascal García, vecino de Arredondo, se remata para con su importe satisfacer las costas causadas en la demanda promovida por el don German Abascal en nombre de su hijo menor don Gonzalo Abascal Pereda, contra doña Aurora Riaño Macías, representada por su esposo don Belisario de la Carboba, sobre nulidad de las diligencias de inventario por defunción de don Severino Abascal García, se advierte que se procede á la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación con la indicada rebaja, y que los licitadores deberán consignar el diez por ciento para tomar parte en la subasta.

Santoña veinticuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—  
Antolin Mosquera.—P. M. de S. S.ª Sebastián Olazábal.

### Anuncios particulares

#### PERRO DE CAZA

En el páramo de Cieza se ha extraviado uno *perdiguero*, que atiende al nombre de *Soko*, y tiene las señas siguientes: grande, blanco con manchas de chocolate en el cuerpo, y la cabeza y orejas chocolate.

Al que le entregue en Collado á Patricio Marcano, y en Santander á don Maximiano Ceballos ó don Carlos Pombo, se le gratificará.

IMPRESA DE LA VIUDA DE ATIENZA  
Lope de Vega, núm. 4.

# Diputación provincial de Santander

## BENEFICENCIA.—EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la Casa de expositos de esta provincia, durante el mes de Abril último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual	Total general de acogidos	Número de expositos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo
			Hembras..	Varones...	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	Total general de bajas	Varones...	
Varones... 23	Varones... 8	Varones... 243	Dentro..... 24	Varones... »	Varones... »	Varones... »	Varones... 5	Varones... »	Varones... »	Varones... 238	Varones... 238
Hembras.. 9	Hembras.. 4	Hembras.. 202	Fuera..... 42	Hembras.. »	Hembras.. »	Hembras.. 7	Hembras.. »	Hembras.. »	Hembras.. 7	Hembras.. 7	Hembras.. 7
		TOTAL..... 44							TOTAL.....		TOTAL..... 2

Y se publica en el Boletín oficial de la provincia cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de expositos.  
Santander 10 de ayo de 1899.

El Presidente accidental,  
**LUCIO CARRANZA**

El Diputado Secretario,  
**MANUEL PICO**